



ORDENANZA N° 014 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

RATIFICANDO DECRETO N° 062/23 M.C.E.-

VISTO:

La necesidad de regular la creación del cuerpo de Policía Municipal de Colonia Elia y;

CONSIDERANDO:

Que, se dispone la creación del Cuerpo de Policía Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, que cumplirá las funciones que se le asignen desde dicha dependencia y las que determine el Juzgado Regional de Faltas de Colonia Elia en asuntos propios de su competencia.-

Que, el personal del Cuerpo de Policía Municipal será designado mediante Resolución emitida desde la Secretaria de Gobierno o del Juzgado de Faltas, ratificada por Decreto del Presidente Municipal.-

Que, se remitió al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación mediante la Ordenanza correspondiente.-

Que, este Decreto fue remitido Ad referéndum de este concejo.-

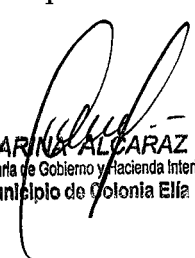
**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

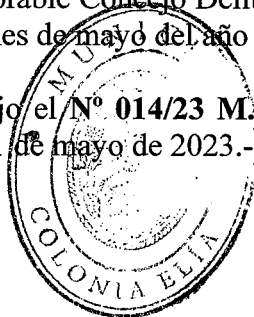
ARTÍCULO 1°): Ratifíquese, el Decreto N° 062/23 M.C.E., “Disponiendo creación del Cuerpo de Policía Municipal de la Municipalidad de Colonia Elia”, de fecha 24 de abril de 2023, fue remitido Ad referéndum de este concejo, cuya copia adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 014/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 31 de mayo de 2023.-


KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda Interino
Municipio de Colonia Elía




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Ratificando Decreto N° 062/23 M.C.E.

Visto:

La necesidad de regular la creación del cuerpo de Policía Municipal de Colonia Elia y;

Considerando:

Que, se dispone la creación del Cuerpo de Policía Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, que cumplirá las funciones que se le asignen desde dicha dependencia y las que determine el Juzgado Regional de Faltas de Colonia Elia en asuntos propios de su competencia.

Que, el personal del Cuerpo de Policía Municipal será designado mediante Resolución emitida desde la Secretaria de Gobierno o del Juzgado de Faltas, ratificada por Decreto del Presidente Municipal.

Que, se remitió al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación mediante la Ordenanza correspondiente.

Que, este Decreto fue remitido Ad referéndum de este concejo.

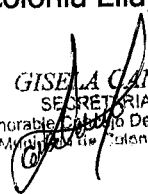
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Ratifíquese, el Decreto N° 062/23 M.C.E., "Disponiendo creación del Cuerpo de Policía Municipal de la Municipalidad de Colonia Elia", de fecha 24 de abril de 2023, fue remitido Ad referéndum de este concejo, cuya copia adjunta forma parte de la presente ordenanza como anexo.

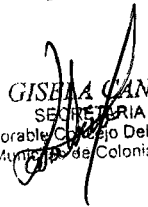
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2023.



GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia


KARINA ALCORAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Colonia Elia
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaria de Gobierno
12/05/23

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N°: **062** (M.C.E).
COLONIA ELÍA

DISPONIENDO CREACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA M.C.E.-

Visto:

La necesidad de regular la creación del Cuerpo de Policía Municipal de Colonia Elía, y:

Considerando:

Que, a partir de la Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito (Ordenanza N° 018/16 M.C.E) el Municipio comenzó a regular la aplicación de la mismas en el ámbito de su competencia.-

Que, el personal afectado a esta función desempeña un rol preponderante en el control del tránsito pesado sobre el acceso asfaltado a Colonia Elía, garantizando su mantenimiento y durabilidad.-

Que, asimismo, se desempeñó con gran eficacia en las tareas de control de acceso a nuestra localidad durante el período de aislamiento social preventivo y obligatorio a causa de la pandemia mundial por covid-19.-

Que, en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 012/2020 M.C.E, sancionada el 21 de agosto de 2020, se estableció la dependencia administrativa de Policía Municipal bajo la órbita de Secretaría de Gobierno.-

Que, simultáneamente a las actividades en materia de tránsito, los miembros de policía municipal integran el equipo coordinado desde el juzgado Regional de Faltas de Colonia Elía, para la implementación del protocolo de control en la aplicación de productos fitosanitarios.-

Que, en función de los requerimientos normativos pertinentes y de procedimientos, es necesario dotar de autoridad al personal que se desempeña en los operativos en la vía pública y en los diversos operativos para los que pudieran ser comisionados en función de lo prescripto por las normas municipales y/o nacionales y/o provinciales a las que se ha adherido.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

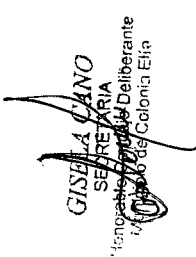
Artículo 1°): Dispónese la creación del Cuerpo de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que cumplirá las funciones que se le asignen desde dicha dependencia y las que determine el Juzgado Regional de Faltas de Colonia Elía en asuntos propios de su competencia.-

Artículo 2°): Designación: El personal del Cuerpo de Policía Municipal será designado mediante Resolución emitida desde la Secretaría de Gobierno o del Juzgado de Faltas, ratificada por Decreto del Presidente Municipal.-

Artículo 3°) Remítase, al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación mediante la Ordenanza correspondiente.-

Artículo 4°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


DINA BELEN BROSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía


GISELA CANO
SECRETARIA
Municipio de Colonia Elía

